

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 2125 /

CONCÓN, 17 AGO 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:
VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Resolución N°04 de fecha 24/07/2022, funcionario Francisco Marín Brante.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 673 de fecha 09/08/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: FRANCISCO MARIN BRANTE

GRADO: 15

CALIDAD JURIDICA: CONTRATA

RUT [REDACTED]

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR	MONTO
TRASLADO DOCUMENTOS A MINISTERIO TRANSPORTE ASUNTOS INTERNACIONALES	24/06/2022	SANTIAGO	\$20,962

MÓVILIZACIÓN: VEHICULO MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".


Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL

Francisco Marín Brante
ALCALDE

FRV/MLEG/MYG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTIÓN DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>